

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**COMUNICADO**

**Ante el brote del Coronavirus (COVID-19), tanto en la ciudad de Lima, Arequipa, Huánuco y Chincha la Universidad Nacional Agraria La Molina ha establecido los siguientes mecanismos de contención:**

1. Implementar el “Protocolo de Prevención y Contención frente al Coronavirus (COVID-19)” que estará a cargo del Comité Especial de Prevención presidido por el doctor Mario Pezua Piñella en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Ver Link:

<http://www.lamolina.edu.pe/eventos/rectorado/2020/PROTOCOLO_PARA_PREVENCION_MONITOREO_CORONAVIRUS.pdf>

1. Incrementar la dotación de los implementos de higiene y limpieza: jabón líquido, papel toalla y agua corriente (o en depósitos en caso la situación lo amerite) en las instalaciones académicas y administrativas de la UNALM.
2. Lanzar una campaña de sensibilización con material informativo audiovisual e impreso, para ser difundido por las redes sociales y canales oficiales de la UNALM.<http://www.lamolina.edu.pe/eventos/rectorado/2020/COMO_DESINFECTARSE_LAS_MANOS_OMS.pdf>

<http://www.lamolina.edu.pe/eventos/rectorado/2020/COMO_LAVARSE_LAS_MANOS_OMS.pdf>

<http://www.lamolina.edu.pe/eventos/rectorado/2020/PROTEGETE_DEL_CORONAVIRUS-MINSA.pdf>

<http://www.lamolina.edu.pe/eventos/rectorado/2020/INFOGRAFIA_COVID_19_OPS.pdf>

1. El docente, administrativo o estudiante que haya retornado de países como Italia, España, Francia y China deberá mantener “Aislamiento social” obligatorio por 14 días en su domicilio, así no presenten síntomas, para la cual deberá comunicar a las instancias respectivas (Director de Departamento Académico – Unidad de Recursos Humanos; Dirección de Bienestar Universitario).
2. El docente, administrativo o estudiante que haya tenido contacto con personas diagnosticadas como positivo, con sospecha de haber contraído la enfermedad y que hayan retornado de los países ya mencionados, deberán mantener “Aislamiento social” obligatorio por 14 días en su domicilio, así no presenten síntomas, para la cual deberá comunicar a las instancias respectivas mencionadas en el párrafo anterior.
3. Se está coordinando con el Centro de Salud “La Molina” del MINSA para realizar acciones conjuntas de concientización, las mismas que serán difundidas en los medios oficiales de la UNALM.
4. Se dispondrán medidas de control excepcionales al momento de ingresar al campus universitario e INDDA con la restricción de ingreso de personas que presenten síntomas o sospecha de infección de COVID-19.
5. Suspender las visitas guiadas y programadas al campus universitario, hasta el mes de mayo de 2020.
6. Las medidas antes mencionadas se encuentran enmarcadas dentro de la Resolución Ministerial 039-2020-MINSA y Resolución Ministerial 055-2020-TR.

Ver links:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/422383-039-2020-minsa>; <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/455340-055-2020-tr>.

Por lo tanto, se invoca a la Comunidad Universitaria a colaborar activamente en esta campaña de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19).

**COMITÉ ESPECIAL DE PREVENCIÓN**